



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N° 35

De 31 de enero de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a firmar un Convenio de Colaboración Técnico-financiero con el Ministerio de Educación para la implementación del proyecto **“Desarrollo de Capacidades Lúdico-creativas con Enfoque STEM para el Fortalecimiento Académico, la Gestión Cultural y la Convivencia Pacífica en las Comunidades donde se Implemente el Programa Puntos de Cultura”**.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### C O N S I D E R A N D O:

Que la Alcaldía de Panamá, es la entidad del Estado a la cual por mandato constitucional le corresponde suplir las necesidades de interés cultural y social de las comunidades del Distrito de Panamá;

Que en cumplimiento con sus funciones, la Alcaldía de Panamá mediante la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana ha establecido una estrategia programática para el quinquenio 2014-2019, orientada a lograr que los derechos culturales de todas las personas y comunidades del distrito de Panamá sean reconocidos, promovidos y garantizados, ya que son fundamentalmente derechos humanos que aseguran el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo cual la Alcaldía de Panamá considera necesario suscribir el presente convenio con el Ministerio de Educación;

Que esta estrategia que impulsa la Alcaldía de Panamá, se materializa a través del programa **“Puntos de Cultura”**, desde donde se concibe a la cultura como un medio fundamental para el desarrollo humano, toda vez que facilita dinamizar procesos socio económicos y visibilizar los avances reales que las políticas públicas nacionales y/o locales tienen en la consecución de calidad de vida y bienestar en las poblaciones;

Que la visión del Ministerio de Educación, es contar con un sistema educativo de la más alta calidad y eficacia debidamente institucionalizado, sostenible en el tiempo y ampliamente apoyado por la sociedad y los gobiernos locales;

Que la Alcaldía de Panamá y el Ministerio de Educación, tienen común interés en brindar oportunidades a la comunidad a través de programas de capacitación y proyectos educativos, lo cual facilita que ambas instituciones estrechen lazos de solidaridad y cooperación en ese sentido;

Que el Ministerio de Educación está tomando importantes acciones que tienden a mejorar la calidad educativa, específicamente en la lectura, la escritura, ciencias, matemática y el aprendizaje basado en proyectos entre estudiantes de pre-media y media. Una de esas iniciativas es el programa **“Aprende al Máximo”**, donde se propone dotar a la población estudiantil de una educación de calidad y una mejor oferta educativa brindando al docente la oportunidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes, haciéndolos más atractivos al incorporar las metodologías participativas y pedagogías sociales como la animación sociocultural, la educación popular y las habilidades para la vida;

Que este proyecto complementará los esfuerzos de ambas entidades y establecerá líneas puntuales de acción y colaboración orientada principalmente a mejorar las oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural, educativo y recreativo dentro del distrito de Panamá;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N° 35  
De 31/01/17

Que el Ministerio de Educación, siguiendo sus procedimientos internos y los que dicta la Contraloría General de la Nación, pretende otorgar un subsidio a la Alcaldía de Panamá por la suma de **TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 300,000.00)** anuales, por un período de tres años (2017-2019);

Que el Artículo 4, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a firmar un Convenio de Colaboración Técnico-financiero con el Ministerio de Educación para la implementación del proyecto "Desarrollo de Capacidades Lúdico-creativas con Enfoque STEM para el Fortalecimiento Académico, la Gestión Cultural y la Convivencia Pacífica en las Comunidades donde se Implemente el Programa Puntos de Cultura".

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-


Acuerdo No.35  
De 31 de enero de 2017

**ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
Panamá, 13 de febrero de 2017

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**GUILLERMO S. BERMÚDEZ R.**